

INFORMES

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBGRUPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN DE 1950 Y 1970

BRÍGIDA GARCÍA
El Colegio de México

LA INFORMACIÓN sobre actividad económica recolectada en los *Censos Generales de Población de la República Mexicana* ofrece graves problemas de comparabilidad; el investigador interesado en construir series históricas con estos datos censales debe conocer a fondo las limitaciones que imponen tales problemas.

En primer lugar, el concepto de población económicamente activa (PEA) no fue definido claramente hasta el censo de 1950. Ahí se especificó que la PEA estaba constituida por "todas aquellas personas de 12 años o más, que declararon tener un oficio, profesión u ocupación remunerada, ya sea que la ejercieran o no en la fecha del Censo. Por tanto, la población económicamente activa comprende ocupados y desocupados.¹ En el censo de 1960 se utilizó una definición similar, aunque se estableció la edad de 8 años como límite inferior de edad para la PEA. En 1970, por primera vez, se consideraron dos períodos de referencia para la captación de información sobre la PEA:

1) La población económicamente activa "en la semana anterior" al censo comprende a las personas de 12 y más años que estuvieron ocupadas durante el tiempo de referencia; también se incluye a los desocupados que realizaron alguna actividad para encontrar trabajo durante la semana (se establecieron además criterios específicos a seguir dentro de cada una de estas categorías);

2) La población económicamente activa en "el año de 1969" comprende a "las personas de 12 y más años que declararon haber trabajado en algún momento del año. En este caso no se hizo la distinción entre empleados y desempleados por tratarse de un período de referencia demasiado amplio".²

Por lo que respecta a la información general sobre las características económicas de la población,³ en los primeros censos (1895, 1900, 1910 y 1921) solamente se captó información sobre la ocupación específica de la población a nivel nacional, estatal y municipal. En algunos casos, sin embargo, se agruparon los datos de acuerdo a criterios combinados de actividad y ocupa-

¹ Dirección General de Estadística, Secretaría de Economía, *VII Censo General de Población, 1950, Resumen General*, México, 1953, p. 21.

² Cf. Clara Jusidman de Bialostozky, "Conceptos y definiciones en relación con el empleo, el desempleo y el subempleo", *DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA*, El Colegio de México, Vol. V. Núm. 3, 1971, p. 271.

³ Véase Clara Jusidman de Bialostozky y Susana Lerner, *Comparación de los conceptos empleados en los Censos Generales de Población*, El Colegio de México (Mimeo).

ción.⁴ En 1930 y 1940 se recoge información sobre un número mayor de características económicas, pero es sólo a partir de 1950 cuando se clasifica explícitamente a la PEA según la ocupación, la posición en el trabajo y la rama de actividad económica;⁵ el *VII Censo General de Población*, realizado el 6 de junio de 1950, fue llevado a cabo tomando como base los mínimos censales establecidos por la Comisión del Censo de las Américas de 1950 (COTA). Los *Censos Generales de Población VIII* y *IX*, realizados el 8 de junio de 1960 y el 28 de enero de 1970, respectivamente, también siguieron en términos generales las normas internacionales en cuanto a los conceptos incluidos sobre características económicas de la población, aunque las clasificaciones y nivel de agregación de las publicaciones varían en gran medida, como veremos a continuación.

En este trabajo específico interesa la comparación de la información sobre subgrupos de actividad y por entidades federativas en los censos de 1950 y 1970.⁶ Con el censo de 1960 sería imposible establecer este tipo de comparación ya que la única información que se publicó sobre actividad económica fue a nivel de nueve grandes ramas de actividad. A primera vista la información sobre actividad económica en 1950 y 1970 no es comparable; en las publicaciones generales de 1950 se utilizó una división de nueve ramas de actividad económica, y en 1970 se utilizó una de once ramas. En 1955, sin embargo, se publicó una *Parte Especial* del *VII Censo General de Población*, que presenta subgrupos de actividad económica susceptibles de ser acomodados conforme a clasificaciones globales diferentes; la información de 1970 también fue publicada en forma bastante desglosada, lo cual facilita el trabajo que aquí se realiza.

Esta comparación toma como base el *Catálogo Mexicano de Actividades Económicas*, el cual a su vez fue diseñado conforme a los lineamientos de la *Clasificación Internacional Industrial Uniforme* (CIIU) para todas las actividades económicas, que las Naciones Unidas publica y revisa periódicamente. Como el lector podrá darse cuenta, existen muchos subgrupos de actividad que no son estrictamente comparables en los dos años. Corresponde a cada investigador plantear soluciones de acuerdo a las necesidades particulares de cada investigación; para esto se tendrá que recurrir a fuentes suplementarias, o a la utilización de la información en forma más agregada.

Por último, tenemos que hacer notar que los cuadros sobre actividad en 1950 se refieren a la fuerza de trabajo, y no a población económicamente activa, como en 1970.⁷ Para hacerlos comparables, se necesita agregar a la fuerza de trabajo por ramas de actividad de 1950, a los "buscadores de

⁴ Conforme a lo establecido por las Naciones Unidas, se entiende por *actividad económica*, "la actividad del establecimiento en que una persona económicamente activa trabajaba durante el período de referencia adoptado para los datos correspondientes a las características económicas... o trabajo por última vez, si está desocupada", Naciones Unidas, *Principios y recomendaciones relativos a los Censos de Población de 1970*, Nueva York, Serie M. Núm. 44, 1967, p. 60.

Por *ocupación* se entiende, "el tipo de trabajo que efectúa una persona ocupada (o que ha efectuado una persona desocupada), durante el período de referencia adoptado para los datos sobre las características económicas... cualquiera que sea la rama de actividad económica de que forme parte..." *Ibid.*, p. 57.

⁵ La ocupación y la actividad económica fueron definidos en la nota anterior. La posición en el trabajo se refiere a "la relación entre una persona económicamente activa y su empleo... es decir, que indica si la persona es (o ha sido, si está desempleada) empleador, trabajador por cuenta propia, empleado a sueldo o salario, trabajador familiar no remunerado o miembro de una cooperativa de producción..." *Ibid.*, p. 43.

⁶ La información sobre actividad económica en 1970 se refiere a la PEA de 1969.

⁷ La distinción se basa en el tiempo de desocupación; los desocupados por 13 y más semanas no forman parte de la fuerza de trabajo, y sí de la población económicamente activa.

trabajo” por 13 y más semanas distribuidos por actividad —esta información se publicó en el *Resumen General* de 1950. Sin embargo, la distribución de los buscadores de trabajo dentro de cada rama, o sea por subgrupos de actividad, debe ser hecha conforme a un criterio que por necesidad tiene que ser arbitrario (por ejemplo, igual distribución en todos los subgrupos). Esperamos que estas observaciones sean de utilidad para comprender la comparación que se detalla a continuación.

EQUIVALENCIAS ENTRE LOS SUBGRUPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN DE 1950 Y 1970

*División 1. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca**

	1950	1970
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca ¹	Agricultura (cuadro 36-A-a) Ganadería (cuadro 36-A-b) Silvicultura (cuadro 36-A-c) Tala y corte (cuadro 36-A-d) Caza (cuadro 36-A-e) Pesca (cuadro 36-A-f)	Agricultura (cuadro 27) Ganadería (cuadro 27) Avicultura (cuadro 27) Silvicultura (cuadro 27) Pesca (cuadro 27) Cualquier combinación de las actividades agropecuarias anteriores (cuadro 27) Otras actividades agropecuarias (cuadro 27) Actividades agropecuarias insuficientemente especificadas (cuadro 27)

* La primera columna corresponde al subgrupo de actividad en el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas; la segunda columna corresponde a la información equivalente en el Censo de 1950, *Parte Especial* (en la mayoría de los casos se tiene que sumar información ubicada en lugares diferentes; el número y la letra mayúscula se refieren al cuadro; la letra minúscula a la columna); la tercera columna se refiere a la información equivalente para 1970, que se encuentra toda en el cuadro 27, del *Resumen General Abreviado, IX Censo General de Población*.

¹ Equiparable, a excepción de la información sobre empresas que prestan servicios a varias unidades agrícolas, o ganaderas; en 1970 no forman parte de esta división y en 1950 sí están incluidas en este rubro, y es imposible separarlas del resto de la información.

En el Censo de 1970 se especifica que esta división no incluye: “a las empresas dedicadas a la prestación de servicios cuando se proporcionan a varias unidades económicas dedicadas a la agricultura, ganadería, etc. Estos servicios pueden ser de tipo industrial, como el despepite del algodón, el beneficio del café, el descascarado del arroz, etc., en cuyo caso se consideran en la división de “Industria de transformación”, o bien, no industriales como los de fumigación, aplicación de insecticidas y fungicidas, empaque de productos, operación de sistemas de riego, alquiler de maquinaria, etc., que pasan a formar parte de las divisiones de “Servicios” y “Gobierno” según corresponda. Sólo los servicios llevados a cabo dentro de las mismas unidades con personal propio, quedan dentro de la primera división”. *IX Censo General de Población, 1970. Resumen General Abreviado*. México, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1972, p. XXVIII.

En 1950, por el contrario, sólo se indica que globalmente se incluyó en esta división a los: “servicios agrícolas y las actividades conexas, como el desmonte, desgrane del maíz, trilla, pizca y empaque del algodón, alfalfa, frutas, etc.; poda,

División 2. Extracción y refinación de petróleo y gas natural

Extracción y refinación de petróleo y gas natural ²	Petróleo crudo y gas natural (cuadro 36-A-j)	Extracción y refinación de petróleo y gas natural (cuadro 27)
	Refinación de petróleo (cuadro 36-E-g)	
	Producción y distribución de gas (cuadro 36-H-i)	

División 3. Explotación de minas y canteras

Explotación de minas de carbón ³	Extracción de carbón (cuadro 36-A-g)	Extracción de carbón y grafito (cuadro 27)
Extracción de minerales metálicos y plantas de beneficio ⁴	Extracción de mineral de hierro (cuadro 36-A-h)	Extracción y beneficio de minerales ferrosos (cuadro 27)
	Extracción de minerales metálicos, exceptuando el mineral de hierro (cuadro 36-A-i)	Extracción y beneficio de minerales metálicos no ferrosos (cuadro 27)

servicios de horticultura, y funcionamiento de los sistemas de riego". *Memoria de los Censos Generales de Población, Agrícola, Ganadero y Ejidal, 1950*. México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1952, p. 394.

La división de "Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca" de 1950 estará entonces sobrestimada; y las de "Servicios", "Gobierno", e "Industria de transformación" subestimadas respectivamente, con respecto a 1970, a menos que se localice información sobre las empresas mencionadas.

² Equiparable, a excepción de la distribución del gas; tiene que ser separada de su producción en 1950, de acuerdo a algún criterio a elegir.

La División de "Extracción y refinación de petróleo y gas natural" fue incorporada en 1970. Esta comprende actividades que antes estaban clasificadas en "Industrias extractivas", como es el subgrupo de "Petróleo y gas natural" de 1950, y en "Industrias de transformación", como es el subgrupo de "Refinación de petróleo" en 1950; dichas transformaciones pueden ser realizadas fácilmente. También se especifica en el *Resumen General Abreviado* de 1970 (p. XXVIII), que el grupo de "Producción y distribución de gas" de 1960 (también en 1950 la información viene junta) se distribuyó, "parte en la división 'Extracción y refinación de petróleo y gas natural' (la que se refiere a su producción) y parte en la división 'Comercio'" (la que se refiere a su distribución). Queda a elección de cada investigador el adoptar un criterio específico para la separación de la información.

Una última observación es que, en 1970 la División 2 incluye también, "en general, todas las actividades necesarias para poner el petróleo y el gas en condiciones de comercialización". (*Resumen Abreviado, op. cit.*, p. XXVIII.) Esto podría referirse a los oleoductos y gaseoductos que en 1950 explícitamente se incluyen en "Transportes no clasificados en otros subgrupos". Aunque lo expresado en esta observación sólo sobrestimaría ligeramente la PEA empleada en esta división en 1970 y subestimaría la de "transportes" con respecto a 1950, vale la pena considerarla cuidadosamente.

³ Equiparable. En 1950 se incluyó en este grupo, "todas las actividades que se ejecutan en las minas destinadas principalmente a la extracción de las diferentes clases de carbón mineral, lignitos (bituminosas y semibituminosas), antracita y grafito". *Memoria de los Censos, op. cit.*, p. 395. La inclusión del grafito hace a este grupo comparable con el de 1970.

⁴ Equiparable. En 1950 no se especifica si las plantas de beneficio se incluyen junto a la extracción de los minerales, pero es muy probable que así sea, ya que la CIU explícitamente lo hace. (En el Censo de 1950 se siguió muy de cerca esta clasificación.)

Extracción de piedra, arena, grava y arcilla ⁵	Extracción de piedra, arcilla y arena (cuadro 36-B-a)	Extracción de piedra, arena, grava y arcilla (cuadro 27)
Extracción y beneficio de otros minerales no metálicos, y actividades mineras insuficientemente especificadas ⁶	Extracción de minerales no metálicos y explotación de otras canteras y depósitos de materias no especificadas en otros subgrupos (cuadro 36-B-b)	Extracción y beneficio de otros minerales no metálicos (cuadro 27) Actividades mineras insuficientemente especificadas (cuadro 27)

División 4. Industria de transformación

Manufactura de productos alimenticios, excepto bebidas ⁷	<p>Matanza de ganado y preparación y conservación de carnes (cuadro 36-B-c)</p> <p>Fabricación de productos lácteos (cuadro 36-B-d)</p> <p>Envase y conservación de frutas y legumbres (cuadro 36-B-e)</p> <p>Envase y conservación de pescado y otros productos marinos (cuadro 36-B-f)</p> <p>Productos derivados de la molienda (cuadro 36-B-g)</p> <p>Productos derivados de la panificación (cuadro 36-B-h)</p> <p>Ingenios y refinerías de azúcar (cuadro 36-B-i)</p> <p>Fabricación de cocoa, chocolate y confituras (cuadro 36-B-j)</p> <p>Industrias alimenticias diversas (cuadro 36-C-a)</p>	Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas (cuadro 27)
Elaboración de bebidas e Industrias del tabaco ⁸	<p>Destilación y mezcla de bebidas espirituosas (cuadro 36-C-b)</p> <p>Industrias vinícolas (cuadro 36-C-c)</p> <p>Producción de cerveza (cuadro 36-C-d)</p>	Elaboración de bebida y productos de tabaco (cuadro 27)

⁵ Equiparable. En 1950 se incluyó en este grupo, "todas las actividades correspondientes a la extracción de piedras, arcillas, arenas, gravas, confitillo, etc." *Memoria de los Censos...*, *op. cit.*, p. 396. La información es pues comparable a la de 1970.

⁶ Equiparable.

⁷ Equiparable.

⁸ Equiparable.

	Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas, naturales y hielo (cuadro 36-C-e)	
	Producción de malta y bebidas malteadas, excepto cerveza (cuadro 36-C-f)	
	Industria del tabaco (cuadro 36-C-g)	
Fabricación de textiles ⁹	Hilado, tejido y acabado de textiles (cuadro 36-C-h) Fábricas de tejidos de punto (cuadro 36-C-i) Fábricas de cordelería, costalería y sombreros de palma (cuadro 36-C-j) Fabricación de textiles no clasificados en otros subgrupos (cuadro 36-D-a)	Fabricación de textiles (cuadro 27)
Fabricación de calzado y prendas de vestir ¹⁰	Fabricación de calzado, excepto calzado de hule o goma (cuadro 36-D-b) Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado (cuadro 36-D-d) Artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir (cuadro 36-D-e)	Fabricación de calzado excepto de hule (cuadro 27) Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado (cuadro 27) Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir (cuadro 27)
Industrias del cuero, productos del cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto calzado y otras prendas de vestir ¹¹	Curtiduría y talleres de acabado (cuadro 36-E-a) Manufactura de artículos de cuero, exceptuando el calzado y otras prendas de vestir (cuadro 36-E-b)	Industrias del cuero y productos del cuero, piel y sucedáneos, excepto prendas de vestir (cuadro 27)
Industrias de la madera y productos de madera y de corcho, excepto, la fabricación de muebles ¹²	Industrias de la madera y del corcho, exceptuando la fabricación de muebles (cuadro 36-D-f)	Industrias de la madera y el corcho, excepto la fabricación de muebles (cuadro 27) Fabricación de artículos menudos de palma,

⁹ Equiparable.¹⁰ Equiparable.¹¹ Equiparable.¹² Equiparable.

		vara, carrizo, mimbre y similares (cuadro 27)
Fabricación de muebles de madera, persianas y colchones ¹³	Fabricación de muebles y accesorios (cuadro 36-D-g)	Fabricación de muebles, excepto metálicos (cuadro 27)
Fabricación de papel y productos de papel ¹⁴	Fábricas de pulpa de madera, papel y cartón (cuadro 36-D-h) Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón (cuadro 36-D-i)	Fabricación de pastas de celulosa, papel y cartón (cuadro 27) Fabricación artículos de papel y de cartón (cuadro 27)
Editoriales, imprentas e industrias conexas ¹⁵	Imprentas, editoriales e industrias conexas (cuadro 36-D-j)	Imprentas, editoriales e industrias conexas (cuadro 27)
Fabricación de sustancias, productos químicos y productos de hule ¹⁶	Productos químicos industriales esenciales, inclusive fertilizantes (cuadro 36-E-d) Aceites y grasas vegetales y animales (cuadro 36-E-e) Fabricación de productos químicos diversos (cuadro 36-E-f) Fabricación de productos de hule o caucho (cuadro 36-E-c)	Fabricación de productos farmacéuticos y medicinales (cuadro 27) Fabricación de jabones detergentes y otros preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador (cuadro 27) Fabricación de otros productos químicos (cuadro 27) Fabricación de productos químicos insuficientemente especificados (cuadro 27) Fabricación y vulcanización de productos de hule (cuadro 27)

¹³ Equiparable. En 1970 no se menciona explícitamente que este subgrupo incluya a los "accesorios" en la fabricación de muebles o a los colchones. Sin embargo, tanto en la CIU, como en el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas, estas actividades se clasifican en fabricación de muebles. En 1950 se indica explícitamente que este subgrupo, "incluye los accesorios de madera que se utilizan en las instalaciones de oficinas y tiendas, así como las mamparas y persianas que se utilizan para puertas y ventanas". Memoria . . . , *op. cit.*, p. 400. Tampoco se menciona aquí ni en ningún otro sitio a los colchones; se supone que también en este caso se siguieron los lineamientos de la CIU.

¹⁴ Equiparable.

¹⁵ Equiparable.

¹⁶ Equiparable. En el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas también se incluye en este subgrupo a los productos de plástico; sin embargo, en 1950 estos productos se incluyeron en "Industrias de transformación no clasificadas en otros subgrupos" (véase la nota 23, más adelante). La información sobre plásticos en 1970 viene en forma separada, de modo que se puede formar un grupo similar al de 1950, a fin de hacer la información comparable.

Fabricación de productos de minerales no metálicos ¹⁷	Fabricación de productos diversos con petróleo y carbón (cuadro 36-E-h) Fabricación de productos de arcilla, para construcción (cuadro 36-E-i) Vidrio y productos de vidrio (cuadro 36-E-j) Fabricación de loza (cuadro 36-F-a) Fabricación de cemento (cuadro 36-F-b) Cerámica y Alfarería (cuadro 36-F-c) Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otros subgrupos (cuadro 36-F-d)	Fabricación de productos de alfarería (cuadro 27) Fabricación de otros productos de minerales no metálicos (cuadro 27)
Industrias metálicas básicas ¹⁸	Industrias básicas de hierro y acero (cuadro 36-F-e) Industrias básicas de metales no ferrosos (cuadro 36-F-f)	Industrias básicas del hierro y del acero (cuadro 27) Industrias básicas de metales no ferrosos (cuadro 27)
Fabricación de productos metálicos ¹⁹	Fabricación de productos metálicos diversos (cuadro 36-F-g) Fabricación de muebles metálicos (cuadro 36-F-i)	Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo (cuadro 27)
Construcción de maquinaria y equipo, tanto eléctrico y electrónico como mecánico ²⁰	Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica (cuadro 36-F-j)	Construcción de maquinaria, excepto la maquinaria eléctrica (cuadro 27)

¹⁷ Equiparable. Tanto en el censo de 1950, como en el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas, la "Fabricación de productos diversos con petróleo y carbón" se encuentra junto con la "Refinación del petróleo" en un subgrupo específico denominado "Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón". Ya que en el censo de 1970 se hizo una división especial para la *Extracción y refinación de petróleo y gas natural*, la "Refinación de petróleo" de 1950 pasó a esta división, y la "Fabricación de productos diversos con petróleo y carbón", también de 1950, la hemos puesto junto a los otros productos de minerales no metálicos, suponiendo que también en 1970 se encuentran en este grupo.

¹⁸ Equiparable.

¹⁹ Equiparable.

²⁰ Equiparable, a condición de que para 1970 se una este grupo con los servicios de reparación que le correspondan. En 1970 se especifica que, a diferencia de 1960 (también de 1950, véase *Memoria...*, *op. cit.*, p. 404-405), "no se consideran como parte de la división de 'Industrias de Transformación' las siguientes actividades: 'Servicios de reparación de maquinaria y equipo mecánico', 'Servicios de reparaciones electrónicas', 'Servicios de reparación de automóviles y motocicletas', y 'Otros servicios de reparación', como son los de calzado, relojes,

	<p>Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos (cuadro 36-G-a)</p> <p>Fabricación de artículos metálicos para el hogar (cuadro 36-F-h)²¹</p>	<p>Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos y electrónicos (cuadro 27)</p> <p>Actividades insuficientemente especificadas relacionadas con la construcción de maquinaria, incluso la eléctrica (cuadro 27)</p> <p>Servicios de reparación de maquinaria y equipo mecánico (cuadro 27)</p> <p>Servicios de reparaciones eléctricas y electrónicas (cuadro 27)</p>
<p>Construcción de materiales de transporte y otras Industrias de Transformación²²</p>	<p>Construcciones navales y reparación de barcos (cuadro 36-G-b)</p> <p>Construcción de equipo ferroviario (cuadro 36-G-c)</p> <p>Construcción de automóviles (cuadro 36-G-d)</p> <p>Construcción de bicicletas (cuadro 36-G-f)</p> <p>Construcción de aviones (cuadro 36-G-g)</p> <p>Fabricación de material de transporte no clasificado en otros sub-</p>	<p>Construcción de vehículos, automóviles y fabricación de sus partes, refacciones y accesorios (cuadro 27)</p> <p>Construcción de otro equipo de transporte y fabricación de sus partes, refacciones y accesorios (cuadro 27)</p> <p>Otras industrias de transformación (cuadro 27)</p> <p>Fabricación de artículos y materiales de plástico²³ (cuadro 27)</p>

bicicletas, máquinas de escribir, máquinas fotográficas, etc. Estas actividades se encuentran en la división de 'Servicios'. *Resumen General Abreviado...*, op. cit., p. XXVIII.

En 1950, por el contrario, los servicios de reparación forman parte de la "Industria de transformación", y no se pueden separar del resto de la información, excepto en contados casos (reparación de automóviles, camiones, bicicletas, relojes y calzado). Ya que en 1970 estos servicios de reparación aparecen en forma bastante desglosada, pueden ser trasladados a la "Industria de transformación", a fin de hacer comparable la información con la de 1950.

²¹ Estos artículos metálicos son en realidad artefactos eléctricos, como puede deducirse de lo siguiente: en 1950 se afirmó que esta clasificación incluía, "las actividades relativas a la fabricación de artículos metálicos para el hogar como estufas, refrigeradores, lavadoras para ropa, calentadores, lavadoras para loza, etc.". Ver: *Memoria...*, op. cit., p. 404.

²² Equiparable, a condición de que se considere lo que se especifica en la nota 20. Hemos tenido que juntar los subgrupos de "Construcción de materiales de transporte" y "Otras industrias de transformación", debido principalmente a que muchos servicios de reparación, que pertenecen a los dos grupos, están clasificados en 1970 bajo "Otros servicios de reparación".

²³ Hemos incluido aquí a la fabricación de artículos y materiales de plástico, ya que en 1950, al definir el grupo de "Industrias de transformación no clasificadas en otros subgrupos", se afirma que se incluyeron "...artículos de materiales plásticos en general..." Ver, *Memoria...*, op. cit., p. 407. La información anterior viene en letra cursiva, para denotar su importancia.

grupos (cuadro 36-G-h)	Servicios de reparación de automóviles y motocicletas (cuadro 27)
Reparación de automóviles, camiones y bicicletas (cuadro 36-G-e)	Otros servicios de reparación (cuadro 27)
Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de precisión y de control (cuadro 36-G-i)	
Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica (cuadro 36-G-j)	
Fabricación de relojes (cuadro 36-H-a)	
Fabricación de joyas y artículos conexos, excepto de plata (cuadro 36-H-c)	
Fabricación de instrumentos de música (cuadro 36-H-d)	
Artículos de joyería y orfebrería de plata (cuadro 36-H-e)	
Industrias de transformación no clasificadas en otros subgrupos (cuadro 36-H-f)	
Compostura de calzado (cuadro 36-D-c)	
Compostura de relojes (cuadro 36-H-b)	
Industrias de transformación insuficientemente especificadas.	Industrias de transformación insuficientemente especificadas (cuadro 27)

División 5. Construcción

Construcción ²⁴	Construcción (cuadro 36-H-g)	Construcción (cuadro 27)
----------------------------	------------------------------	--------------------------

División 6. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica ²⁵	Luz y energía eléctrica cuadro 36-H-h)	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (cuadro 27)
---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

²⁴ Equiparable.

²⁵ Equiparable.

División 7. Comercio

Comercio ²⁶	Comercio al por mayor (cuadro 36-I-b) Comercio al por menor (cuadro 36-I-c) (Producción) y distribución de gas (cuadro 36-H-i)	Comercio (cuadro 27)
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

División 8. Servicios

Servicios de esparcimiento ²⁷	Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas (cuadro 36-L-i) Teatros y servicios conexos (cuadro 36-L-j) Servicios de esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos (cuadro 36-M-a)	Estaciones de radio, televisión y repetidoras (cuadro 27) Otros servicios de esparcimiento (cuadro 27)
Servicios de alojamiento temporal ²⁸	Hoteles, casas de huéspedes, pensiones, campamentos y otros lugares de alojamiento (cuadro 36-M-d)	Servicios de alojamiento temporal (cuadro 27)
Servicios de enseñanza ²⁹	Instrucción pública (cuadro 36-K-h)	Servicios de enseñanza primaria incluso jardines de niños (cuadro 27) Servicios de enseñanza secundaria, preparato-

²⁶ Equiparable. La "Producción y distribución de gas" se incluye aquí de acuerdo a lo especificado en la nota 2.

²⁷ Equiparable, a excepción de la producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas. En el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas (y por lo tanto en el censo de 1970, aunque no se señale explícitamente) la producción y distribución de películas se encuentra clasificada en "Servicios de alquiler y diversos", mientras que los cines se agrupan en "Servicios de esparcimiento". Como en 1950 es imposible separar la información de este modo (las tres actividades forman un grupo dentro de "Servicios de esparcimiento"), para fines de comparación los "Servicios de esparcimiento" de este año se encuentran sobrestimados y los "Servicios de alquiler y diversos" subestimados respectivamente con respecto a 1970. Se puede optar por usar la información de la forma planteada, o por recurrir a fuentes suplementarias que permitan hacer la separación, como en 1970.

²⁸ Equiparable.

²⁹ Equiparable. En 1970 se especifica que en la división de "Servicios" se separan las actividades llevadas a cabo por dependencias del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales, y se crea una nueva gran división, "Gobierno". Sin embargo, los servicios de enseñanza y de asistencia médica y social proporcionados por los gobiernos, sea a nivel federal, estatal o municipal, quedan incluidos en las actividades correspondientes a la división de "Servicios". Esto se debe a que la información obtenida por medio del censo, en ocasiones no tenía el detalle necesario para determinar si se trataba de una unidad gubernamental o privada. *Resumen General Abreviado, op. cit., p. XXIX.*

		ria o vocacional (cuadro 27)
		Servicios de enseñanza mixta (cuadro 27)
		Universidades, escuelas e institutos de enseñanza superior (cuadro 27)
		Servicios de enseñanza diversa (cuadro 27)
		Servicios de enseñanza insuficientemente especificados (cuadro 27)
Servicios de instituciones de crédito, auxiliares de crédito e instituciones de seguros ³⁰	Bancos y otros establecimientos financieros (cuadro 36-I-d) Seguros y fianzas (cuadro 36-I-e)	Servicios de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares (cuadro 27) Servicios de instituciones de seguros y fianzas (cuadro 27)
Servicios de asistencia médica y social ³¹	Servicios médicos y sanitarios (cuadro 36-L-a) Instituciones de asistencia social (cuadro 36-L-c) Seguro Social (personal administrativo) (cuadro 36-L-g)	Servicios de asistencia médico social (cuadro 27)
Servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas ³²	Restaurantes, cafés, cantinas y otros establecimientos que venden bebidas y alimentos (cuadro 36-M-c)	Servicios de preparación y venta de alimentos (cuadro 27) Servicios de preparación y venta de bebidas alcohólicas (cuadro 27)
Servicios de profesionales ³³	Servicios jurídicos (cuadro 36-L-d)	Servicios de profesionales (cuadro 27)

³⁰ Equiparable.

³¹ Equiparable. En 1970 se especificó que: "El Instituto Mexicano del Seguro Social y el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, se han considerado como instituciones de asistencia médica y social, cualquiera que sea el departamento o dependencia de los mismos, de que se trate." *Resumen General Abreviado...*, *op. cit.*, p. XXIX. En 1950, el grupo de "Servicios médicos y sanitarios" incluyó, "todos los servicios médicos que se proporcionan en el Seguro Social". Además se creó un grupo para el personal administrativo del Seguro Social. Ver, *Memoria...*, *op. cit.*, p. 414.

³² Equiparable.

³³ No es equiparable. Los "Servicios profesionales" que vienen clasificados separadamente en 1970, se encuentran ubicados por lo menos en tres lugares diferentes en 1950: 1) Junto con los "Servicios de asistencia médica y social". En la definición de este grupo en 1950 se especifica que, "quedan incluidas también las salas de consulta o clínicas de médicos, cirujanos y otros profesionistas de la medicina, así como los que utilizan la fisioterapia, la radiología y otras prácticas similares". Ver, *Memoria...*, *op. cit.*, p. 413. 2) Junto con los "Servicios comerciales". En la definición de este grupo en 1950 se especifica que

Servicios de alquiler y diversos ³⁴	Bienes inmuebles (cuadro 36-I-f) Servicios comerciales (cuadro 36-L-e) Asociaciones comerciales y organizaciones obreras (cuadro 36-L-f) Lavanderías, tintorerías y planchadurías (cuadro 36-M-e) Peluquerías y salones de belleza (cuadro 36-M-f) Fotografía (cuadro 36-M-g) Servicios personales, no clasificados en otros subgrupos (cuadro 36-M-h) Servicios prestados al público, no clasificados en otros subgrupos (cuadro 36-L-h) Servicios conexos con el transporte (cuadro 36-J-d) Depósitos y almacenaje (cuadro 36-J-f)	Servicios de alquiler (cuadro 27) Comisionistas, representación y agencias (cuadro 27) Servicios de aseo y limpieza (cuadro 27) Instituciones de investigación y científicas (cuadro 27) Servicios diversos (cuadro 27)
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los siguientes subgrupos de actividad se encuentran incluidos dentro de subgrupos más amplios en el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas; sin embargo, existe información bastante detallada tanto para 1950 como para 1970, lo cual permite que puedan ser considerados en forma separada.

aquí se incluye, "todos los servicios prestados a empresas comerciales o particulares, como los de ingenieros consultores, arquitectos, contadores, auditores de cuentas y tenedores de libros..." Véase *Memoria...*, *op. cit.*, p. 414 ss. Clasificados separadamente como, "Servicios jurídicos". Una forma de solucionar este problema sería el unir la información de todos los grupos mencionados, con lo cual se agregaría otra vez la actividad económica de la división "Servicios" a un nivel bastante considerable. Conforme a lo anterior, consideramos una mejor solución, el tratar de encontrar fuentes alternativas que nos indiquen el número de profesionales existentes en el país.

³⁴ Equiparable, a excepción de los servicios de alquiler. En 1950, el grupo de "Bienes inmuebles" incluye el alquiler de inmuebles (Ver, *Memoria...*, *op. cit.*, p. 409). Sin embargo, no es posible localizar donde quedaron clasificados la mayoría de los otros "Servicios de alquiler" que incluye el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas, y que aparecen en el censo de 1970 (alquiler de aparatos musicales y equipo de sonido, alquiler de automóviles, alquiler de muebles y vajillas, alquiler de películas (distribuidores), alquiler de máquinas, maquinarias y aparatos mecánicos, alquiler y mantenimiento de equipo electrónico, alquiler y reparación de bicicletas, otros servicios de alquiler; incluye alquiler de ropa y vestuario teatral y alquiler de cimbras y polines). Probablemente se encuentren en 1950 junto con las actividades de construcción de estos diversos artículos como fue el caso de los "Servicios de reparación". Sin embargo, ya que el alquiler de inmuebles es una actividad tan importante dentro de los servicios de alquiler, no hemos cambiado de lugar a este subgrupo; se debe de tomar en consideración que dicha actividad está entonces subestimada en 1950 con respecto a 1970.

Organizaciones religiosas ³⁵	Organizaciones religiosas (cuadro 36-L-b)	Organizaciones religiosas (cuadro 27)
Servicios domésticos ³⁶	Servicios domésticos (cuadro 36-M-b)	Servicios domésticos en casas particulares (cuadro 27)
Servicios telefónicos de radiocomunicación y telex ³⁷	Teléfonos (cuadro 36-J-i) Otros (cuadro 36-J-j)	Servicios telefónicos y de radiocomunicación y telex (cuadro 27)
Servicios insuficientemente especificados ³⁸		Servicios insuficientemente especificados (cuadro 27)

División 9. Transportes³⁹

Transportes terrestres	Transporte ferroviario (cuadro 36-I-g) Tranvías, ómnibus y camiones de pasajeros (cuadro 36-I-h) Transporte terrestre de pasajeros exceptuando el transporte por ómnibus o camiones (cuadro 36-I-i) Transporte de carga por carretera (cuadro 36-I-j)	Transporte ferroviario (cuadro 27) Transportes eléctricos (cuadro 27) Autotransportes de pasajeros (cuadro 27) Autotransportes de carga (cuadro 27)
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

³⁵ Equiparable.

³⁶ Equiparable.

³⁷ Equiparable, a excepción de los servicios de radiocomunicación. Es imposible desagregar en 1950 las actividades privadas de radiocomunicación de otras actividades de comunicación proporcionadas por el Gobierno; en 1970 se crea una nueva división, "Gobierno" que engloba todos los servicios que éste proporciona. Este grupo entonces, sólo será comparable en la medida en que se puede conocer, a través de otras fuentes, el número de personas que ejercen actividades de radiocomunicación privada en el país, y se pueda separar de los otros servicios gubernamentales en 1950.

³⁸ No existe este subgrupo en 1950.

³⁹ La división de "Transportes" es comparable, a excepción de las actividades de explotación de instalaciones fijas para facilitar el transporte de cualquier tipo, como puentes, terminales, puertos, aeropuertos, etc. En 1970 estas actividades quedaron incluidas en la división de "Gobierno", y en 1950 es imposible separarlas de la división de "Transportes". La división de "Transportes" de 1950 estará entonces sobrestimada, y la división de "Gobierno" subestimada respectivamente, con respecto a 1970, a menos que se localice información sobre estas instalaciones fijas. En el IX Censo General de Población de 1970 se especifica además que la división de "Transportes" no incluye, "los servicios conexos con el transporte, como la expedición, empaque y embalaje de artículos, agencias de transporte de toda índole, etc., así como las actividades de "Comunicaciones" y "Almacenaje", que se encuentran dentro de los sectores de "Servicios" y "Gobierno", según corresponda. *Resumen General Abreviado...*, op. cit., p. XXIX. Todas estas modificaciones fueron hechas, a excepción de las señaladas al principio. Se debe tomar en cuenta, además, lo expuesto en la nota 2 respecto a los "Transportes no clasificados en otros subgrupos".

Transportes por agua	Transportes por mar (en navegación de altura) (cuadro 36-J-a) Transporte fluvial, lacustre y de cabotaje y servicios portuarios y marítimos diversos (cuadro 36-J-b)	Transportes marítimos, fluviales, y lacustres, etc. (cuadro 27)
Transportes aéreos	Transporte aéreo (cuadro 36-J-c)	Transportes aéreos (cuadro 27)
Transportes insuficientemente especificados	Transportes no clasificados en otros subgrupos (cuadro 36-J-e)	Transporte insuficientemente especificado (cuadro 27)

*División 10. Gobierno*⁴⁰

Gobierno	<p>Personal ejecutivo y administrativo federal (cuadro 36-K-a)</p> <p>Personal ejecutivo y administrativo de las entidades (cuadro 36-K-b)</p> <p>Personal ejecutivo, administrativo y judicial de los municipios (cuadro 36-K-c)</p> <p>Policía federal, de las entidades, municipios agentes de tránsito, bomberos y fuerzas armadas (cuadro 36-K-d)</p> <p>Miembros del poder legislativo federal y sus empleados (cuadro 36-K-e)</p> <p>Miembros del poder legislativo de las entidades y sus empleados (cuadro 36-K-f)</p> <p>Miembros del poder judicial de la federación y de las entidades y sus empleados (cuadro 36-K-g)</p> <p>Abastecimiento de agua⁴¹ (cuadro 36-H-j)</p>	<p>Gobierno federal (cuadro 27)</p> <p>Gobierno estatal (cuadro 27)</p> <p>Gobierno municipal (cuadro 27)</p> <p>Gobierno insuficientemente especificado (cuadro 27)</p>
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

⁴⁰ La división de "Gobierno" es equiparable, a excepción de los servicios de radiocomunicación privados y de las instalaciones fijas para facilitar algunos transportes. Como quedó indicado en la nota 37, la información sobre "Gobierno" en 1950 incluye a los servicios de radiocomunicación particulares; también como quedó indicado en la nota 39, la información sobre "Gobierno" en 1970 incluye actividades que no se pueden separar de la división de "Transportes" en 1950.

⁴¹ En 1970 se especifica que, "el 'Abastecimiento de agua y los servicios sani-

Servicios sanitarios ⁴¹
 (cuadro 36-I-a)
 Correo (cuadro 36-J-g)
 Telégrafo y radio (cuadro 36-J-h)

División 11. Actividades insuficientemente especificadas

Actividades insuficientemente especificadas	Actividades insuficientemente especificadas (cuadro 36-M-j)	Actividad insuficientemente especificada (cuadro 27)
---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

67
 38